



**MIGUEL ANGEL
GONZALEZ GARCÍA**

**SANTUARIO DE NUESTRA SE-
ÑORA DE LAS ERMITAS
(O BOLO).**

**EL PLEITO CON FRANCISCO DE
LA LASTRA POR EL PAGO DE
LA OBRA**

(1662)

Miguel Ángel González García
Director del Archivo Diocesano

**SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA
DE LAS ERMITAS (O BOLO).
EL PLEITO CON
FRANCISCO DE LA LASTRA
POR EL PAGO DE LA OBRA
(1662)**

CUADERNOS ASTURICENSES

4

ASTORGA 2026

© Miguel Ángel González García
Editor: Archivo Diocesano de Astorga
DEPOSITO LEGAL: LE 256-2026

En reconocimiento agradecido a Don José Vega Martínez, guía y alma en estos momentos, del Santuario, al que dedica con eficacia y cariño empeños que llenan de vida aquel lugar de tanta importancia en la diócesis de Astorga y provincia de Ourense.

3

No hace falta ponderar la importancia devocional, histórica y artística del Santuario de Nuestra Señora de As ermitas en la zona ourensana de la diócesis de Astorga, cuyos obispos fueron patronos generosos, siempre cercanos a la actividad devocional y artística del santuario. Felizmente no faltan estudios sobre el mismo desde la inicial obra tan valiosa de Contreras, hasta publicaciones más recientes con los estudios de Castro Voces entre otros. Vive también en estos momentos el santuario un momento feliz por las restauraciones que se llevan a cabo en el edificio, sufragadas por la Xunta de Galicia que lo declaró Bien de Interés Cultural y otras instituciones como la Diputación Provincial, que merecerán siempre el mayor reconocimiento, al mismo tiempo el santuario recibe visitas no sólo de turistas sino también de muchos peregrinos que lo convierten en un referente de primer orden en la vida de la zona. Con esta publicación sencillamente queremos añadir una información de interés para la Historia de As Ermitas dando a conocer una documentación inédita que nos aporta datos y detalles de la construcción del edificio barroco y que se unirán a otras posibles aportaciones sobre la historia que no dudo siempre son de mayor interés,

Estamos en los años de 1660 a 1663. En 1660 muere el Obispo Fray Nicolás de Madrid, que había sido el gran impulsor de la construcción de un edificio de gran categoría artística para el Santuario, era monje jerónimo y con grandes conocimientos de arquitectura por lo que es razonable que sea el autor de las trazas de un edificio que se comienza por la capilla mayor y que el obispo encarga construir al arquitecto de la Catedral de Astorga Francisco de la Lastra. La muerte del prelado que estaba pagando la obra o favoreciendo su financiación, interrumpe los pagos, motivando por ello una reclamación judicial por parte del arquitecto al Santuario y al desentenderse éste, por alegar era encargo episcopal, se inicia un proceso que está lleno de informaciones de interés, dándonos a conocer detalles de la obra, de quiénes la ejecutaban, de qué circunstancias rodeaban una empresa de tanto empeño en una geografía difícil.

Quizá la aportación importante desde el punto de vista artístico lo ofrece repetidas veces el pleito y sería que *“Francisco de la Lastra, trabajó con sus oficiales de maestro de cantería en la obra y edificio de Nuestra Señora de las Ermitas desde 22 de abril de 1659 hasta 22 de mayo del año de 1660 asistiendo a dicha obra por su persona y con sus oficiales y corrían por su cuenta y ganaban cada día de jornal a cinco y a seis reales, y que el dicho maestro a razón de a 200 reales cada mes y en esta forma y con los dichos jornales asistió a la dicha obra y edificio y trabajo por si y sus oficiales”*

Organizar y dar a conocer estos documentos es aportar información de un edificio emblemático cuya historia constructiva completa merece la pena conocerse y esta sencilla

aportación enriquece. Naturalmente como todo proceso judicial está lleno de reiteradas escrituras que exige el procedimiento pero que nada aportan al historiador.

EL OBISPO FRAY NICOLÁS DE MADRID



5

Estos son los datos sobre él de la Wikipedia, con algunas correcciones mías:

Fray **Nicolás de Madrid** (Madrid, 1600 - Las Ermitas 11 de octubre de 1660) fraile jerónimo, que fue obispo de Astorga y después del Burgo de Osma, aunque murió antes de llegar. Su apellido de nacimiento era Alancur. Profesó en el Real Monasterio de El Escorial como jerónimo el 26 de agosto de 1619. Desde entonces ejercería diversos cargos en monasterios de su orden, tanto como vicario como como prior.

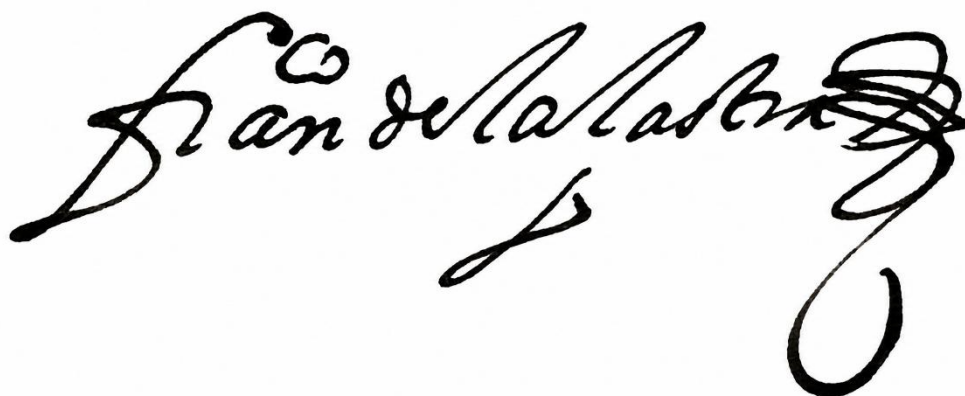
En 1645, Felipe IV le nombró superintendente de las obras del Monasterio del Escorial, que en aquel momento se dirigían a concluir la obra mediante la realización del panteón real. Nicolás de Madrid tuvo un papel central en este encargo, llegando a conseguir desviar con éxito los dos cursos de agua que impedían la construcción del panteón de Reyes bajo el altar mayor como se requería. Desde 1648 fue prior del Monasterio del Escorial, uno de los cargos más relevantes de la orden jerónima.

El 12 de marzo de 1654 se inauguró el panteón regio y Nicolás fue nombrado obispo de Astorga por Felipe IV. Tomó posesión de su diócesis el 20 de marzo del siguiente año. Durante su obispado tuvo una gran atención pastoral y mandó construir el altar de San Jerónimo en la catedral.

Fue nombrado para la sede de Burgo de Osma en 1660, la bula de nombramiento de Inocencio X lleva fecha de 21 de junio de 1660, y habiendo ido a dar las gracias al Santuario de la Virgen de las Ermitas, en la comarca de O Bolo (actual provincia de Ourense), parte de su diócesis, murió.

.

FRANCISCO DE LA LASTRA ALVEAR



7

Francisco de la Lastra Alvear, arquitecto o maestro de obras. Fue Fernando Llamazares en su Guía de Astorga¹, quien dio a conocer un documento interesante, una probanza de limpieza de sangre de un hijo arquitecto en Zamora, que nos permite fijar el comienzo de la actividad profesional de Francisco de la Lastra en la Catedral de Astorga en el entorno de 1643. Este dato se deduce de la declaración que hace en 1673 el bachiller Toribio Fernández de Astorga "que conoce a Francisco de la Lastra ya unos 30 años"

Su actividad dura hasta su muerte el 23 de agosto de 1683 tal como declara su epitafio en el claustro de la Catedral.

Las fechas del propio edificio nos permiten adjudicar a su magisterio los últimos tramos de la Catedral, hacia la fachada y la llamada torre vieja. Antes en 1650 el cabildo contrató con él la fachada de oriente.

Entre las obras no catedralicias están las condiciones que en 1662 dio para la obra del puente de San Justo. El aderezo de Fuentencalada en 1674 y otras de menor monta.

¹ Everest, León 1979.

Como curiosidad la ficha que de él da uno de los vecindarios de la ciudad: "*Francisco de la Lastra, maestro cantero de fábricas catedrales, Pintoxo de viruelas, rebusto de hedad de treinta y seis años. Casado tiene dos hijos menores, armas una espada*".

Aquí también habría que considerar la posibilidad de haberse preocupado de la obra el obispo Fray Nicolás de Madrid (1655-1660) cuyos conocimientos arquitectónicos era de gran altura y que se preocupó de una manera clara de la obra del Santuario de Las Ermitas.

EL DOCUMENTO

En el Archivo del Santuario hay una copia del pleito que se resume diciendo que "*Francisco de la Lastra hizo la capilla mayor y otras obras de su arte*". Se movió pleito por la paga. Se dice que Lastra y sus oficiales hicieron "*el dicho edificio del dicho santuario a toda costa y ostentación con tres capillas, la principal y colaterales todo de piedra labrada de sillería y mampostería con las bocas y molduras, con cuatro arcos grandes, cuatro pechinas y cornisa alrededor sobre que fundó la media naranja, todo con primor...*" que Francisco de la Lastra tuvo como oficiales a Domingo de Valdecilla, Pedro de Valdecilla, José Carredón, Gonzalo de Voces, Juan de la Cantera, Domingo de Vegas, Alonso Rosende, Pedro Sabuguedo, Benito de la Maza, Pedro de la Vega, Bernardo de la Lastra, y Marcos Vélez. Lista interesante de canteros probablemente todos santanderinos que además de Santuario trabajaron en otras iglesias de la diócesis y que se pueden

añadir a los interesantes diccionarios de artistas cántabros¹. Unos trabajaban de modo más permanente y otros circunstancialmente, siendo decisión del maestro estas colaboraciones.

Otra copia del proceso, que es la que utilizamos en este caso, se localiza en el Archivo Diocesano de Astorga en la sección Judicial caja 2774, (150 folios) y se encabeza

“Demanda de Francisco de la Lastra, maestro de arquitectura y cantería puesta al Santuario de las Ermitas sobre paga de cierta cantidad de maravedíes de la obra que hizo en dicho santuario”

Me limito a transcribir los datos importantes que ofrece el largo documento, ya que mi interés es ofrecer información a los interesados en la historia artística del Santuario de un momento de gran interés sobre la construcción del edificio.

-Cuenta con Francisco Lastra desde 22 de abril de 1659 hasta 22 de marzo de 1660

Primeramente se le deben a Lastra a razón de 200 reales cada mes, 2600 reales.

Domingo de Valdecilla trabajo desde dicho día hasta hoy 18 de mayo de 1660, 207 días y medio que a razón de a seis reales cada día, montan 1647.

¹ SOJO Y LOMBA. Fermín de. Los maestros canteros de Trasmiera. Huelves Y Compañía, Madrid 1935. Mazarrasa Mowinckel, Olav - Fernández Herrero, Fernando “Maestros canteros y arquitectos de Trasmiera. Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria. Santander , 1988

Pedro de Valdecilla trabajó hasta dicho día 121 días que a razón de a seis hacen 726.

Trabajó José Carredón hasta dicho día 254 días y medio que a razón de a seis montan 1527 reales y 27 maravedíes.

Gonzalo de Voces trabajo desde dicho día hasta hoy 18 de mayo 274 días y medio que a razón de a seis reales montan 1647.

Juan de la Cantera trabajo hasta cuando se fue, 151 días que a razón de seis reales montan 906 reales.

Domingo de Vegas trabajo hasta dicho día 255 días y medio que a razón de a tres reales montan 886.

Continúan los salarios de los otros canteros según los días de trabajo. Alonso Rosende 475. Pedro Sabuguedo 698. Benito de la Maza 675, Pedro de la Vega 525, Bernardo de la Lastra 36, Marcos Vélez 140.

- Memoria de 1377 reales que el Abbad de Valdanta debe cobrar de los de Pradorramisquedo¹ y a quien los ha de distribuir, entre otros al maestro Campo Redondo² 200 reales, arena, maderas de castaño, piedra.

Cuentas detalladas del gasto en el Santuario de las que solo anotamos las relacionadas con la obra a modo de muestreo con los nombres de los que trabajan.

¹ **Pradorramisquedo** (*San Sebastián de Pradorramisquedo*) es una parroquia y un lugar del municipio de Viana do Bolo

² Gerónimo de Camporredondo, escultor autor del primer retablo del santuario que subyace tras el actual en parte.

- en 15 de julio de 1659 dio el administrador a cuenta del retablo en dinero efectivo 400 reales al pintor y otras cantidades.

- en 6 de agosto de 1659 a los que fueron a hacer el horno de la cal 60 reales y 27 maravedíes para zapatos.

-en el segundo calero que se hizo de nuevo el horno, se gastaron diversas cantidades. Leña, zapatos de los mozos.

El obispo dio 150 reales para estos gastos.

-en 6 de enero de 1660 comenzó a trabajar Andrés de [en blanco] en la fragua para sacar puntas y se le paga a razón de 24 reales y de comer

-a un el herrero de Santa Cruz el trabajo 12 días se le dieron 10 reales y de comer, no se le debe nada.

-gasto de carbón para la fragua años 1659-1660.

- en 15 de marzo de 1660 comenzaron a trabajar Antonio Fernández y Andrés de Campo, Antonio Fernández y Antonio García se les paga cada día a cuatro reales y medio para cortar las vigas de la capilla mayor, han trabajado entre todos 24 días que hacen 108 reales a razón de cuatro reales y medio.

-Sebastián Lozano y sus dos hijos y Francisco Fernández comenzaron a trabajar en la obra del paredón en 20 de abril de 1660 se les paga cada una razón de cuatro reales cada día y ha recibido a cuenta 83 reales y medio.

-Juan de Bordas y Pedro Rodríguez entraron a trabajar en 19 de junio de 1659 hasta hoy 17 de mayo de 1660 tienen trabajado 55 días que a razón a 6 reales hacen 330 reales,

-Esteban de Armesto entró a trabajar 18 de junio del año de 1658 tiene trabajados hasta hoy 17 de mayo de 1660 124 días a razón de cuatro reales cada día es el herrero.

-Carpinteros Juan de Bordas entró a trabajar 19 de junio de 1659 hasta 17 de mayo de 1660 se le pagan 158 reales Pedro Rodríguez 303 siguen otros apuntes de pagos a estos operarios.

-Teja para cubrir la capilla mayor. Se compró teja vieja de la casa el 22 de mayo, el obispo dio a los hombres de la teja 150 reales.

-Madera en 15 de marzo de 1660 comenzaron a trabajar los aserradores y han ganado hasta el 17 de mayo por no haber trabajado 72 reales. Cantidades pagadas al carpintero Pedro Rodríguez y otras cantidades a los aserradores, también se paga el 25 de mayo de 60 a Alonso Fernández y Antonio Arias vecinos de Prada, aserradores 36 reales a Alonso de Prada carpintero 50 reales por nueve días que trabajó.

-El 26 de abril comenzó a trabajar Alonso, carpintero de este santuario.

-Razón del dinero que se va dando a Camporredondo después que vino a trabajar a las Ermitas y se anotan diversas cantidades que suman 1156 reales.

-Memoria del pan que van trayendo de Santa Marta, se indican las cantidades que se pagan a Álvaro de Prada vecino

de Santa Colomba. Pan para los pobres y para el gasto de casa y pagos a los maestros.

Cuentas que se ajustaron con Francisco Lastra maestro de cantería desde el 22 de abril de 1659 hasta el 17 de mayo de 1660.

Se pormenoriza el gasto de 13.295 reales, cantidades que le da el Obispo y el Administrador. Se anotan las fechas de las entregas y los recibos del maestro. *“Memoria y razón de lo que a mi Francisco de la Lastra, maestro de cantería, residente en esta ciudad y obispado de Astorga se me debe de la obra y de oficio de cantería que con mis oficiales hice en el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas”* y va señalando las cantidades que se le deben, *“2932 reales de la obra que hice en 17 de mayo del año pasado de 1660 con el señor obispo don fray Nicolás de Madrid y con el administrador que a la sazón era del dicho santuario”*. Otros 962 reales se le debe de otras fechas

13

Oficiales que corrían por mi cuenta:

Domingo de Valdecilla, oficial de cantería se le deben 696 reales;

José Gómez de Carredano otros 696;

Benito de la Maza otros 696:

Pedro de la Vega oficial de cantería vecino de la Abadía de Grijoa 696.

Gonzalo de Voces 696.

Marcos Vélez 638,

Domingo de Vegas aprendiz 580;

Pedro Sabucedo, barroso, 522;

Alonso Rosende, barroso 395;

Diego Estévez vecino de la Abadía de Grijoa, 235.

De estas partidas se le están debiendo 9744 reales por los 10 oficiales referidos y va señalando lo que para esto ha recibido, dado por el obispo. el Abad de Valdanta, administrador que era de dicho santuario. También recibió cantidades de don Juan de Herrera Abad de la villa de Viana del Bollo, del Sargento mayor don Diego de Araujo, vecino de la villa de Sobrado, de don Pedro Luaces, canónigo de la Santa Iglesia de Astorga *“165 reales en tres doblones de a dos que su merced medio en dicho santuario el día que se enterró allí el señor Obispo”* suma a todo lo recibido 2849.

“Estas cuentas en la forma que unas y otras van escritas y ajustadas poco más o menos, las comprobaré siendo necesario con los señores don Pedro de Rois y Luaces, Don Domingo de Unisande, canónigos de dicha Santa Iglesia, Don Antonio Ramos, capellán que fue de dicho señor Obispo, el licenciado Domingo Rodríguez Salgado, Abad de Valdanta, administrador que fue de dicho santuario, el Licenciado Pedro Rodríguez Gago, administrador, persona que asistía y asistió con orden del señor obispo en la dicha obra.

Declaración de Francisco de la Lastra maestro de cantería residente en esta ciudad de Astorga dando poder cumplido a Miguel Martínez Procurador de causas para el pleito sobre la paga de sus honorarios en Astorga 4 de enero de 1662 años. Testigos Alonso Xampión, Pedro Rodríguez Prieto y Nicolás del Río estantes en dicha ciudad.

Miguel Martínez en nombre del maestro Francisco de la Lastra maestro de cantería, residente en esta ciudad, digo que mi parte hizo toda la obra nueva de cantería que se hicieron

en el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas como fueron **tres capillas con sus bóvedas de cantería con su media naranja, sacristía y camarín** y otras obras que importó todo más de 5000 ducados, todo lo cual obró mi parte por orden y mandatos de visita del Ilustrísimo señor fray Nicolás de Madrid de buena memoria, obispo que fue de este obispado y de los señores provisos que le sucedieron en la sede vacante, de cuya cantidad se le resta debiendo mi parte 6895 reales, según consta de las cuentas que en 17 de mayo del año pasado de 1660 ajustaron con mi parte dicho señor Obispo y el administrador de dicho santuario que de presente era y de lo demás que trabajó desde dicho día hasta 11 de octubre de dicho año que fue el día que Dios llevó en el dicho santuario al dicho señor Obispo como por dicha cuenta parece y ajuste de ellas que exhibió ante V. Mercedes a quienes pido y suplico manden que de los bienes y rentas del dicho santuario y de lo que más bien pasado se hallare sin perjuicio del dicho santuario y de todo lo que fuere necesario para su culto divino se me pagar dicha cantidad atendiendo que fue sudor y trabajo de mi parte y de sus oficiales que asistieron a dicha obra a quienes se está debiendo mucha cantidad de maravedís y a mayor abundamiento y para que a v. mercedes les coste de esta verdad y de cómo mi parte no pide más que lo que legítimamente se le debe pido y suplico a vuestras mercedes me reciban información que ofrezco de cómo se hizo la dicha obra y asistió en ella con sus oficiales de dicho oficio todo el tiempo dicho después del último ajuste de mi parte con dicho obispo y administrador y de cómo se ajustaron dichas cuentas con su Ilustrísima delante que muchas personas y que el alcance y cuentas son las mismas, y de como las que mi parte tiene hechas más adelante del dicho alcance son ciertas y de cómo lo uno y lo otro se enseñe a los testigos y para dicho efecto les sean mostradas y todos se cometa a un abad o

persona cercana a dicho santuario que sea de toda satisfacción y para por si mismo vea todas las cuentas de dicho santuario para ver si mi parte ha recibido más de lo que declara en dicho memorial de cuentas y hecha la dicha información con informe que así mismo pido haga el dicho juez se entregue a mi parte para que la presente ante vuestras Mercedes para que su vista provea justicia lo cual protesto y juro que dicha cantidad serme debida y no pagada. Francisco de la Lastra.”

16

4 de enero de 1662 fue presentada dicha información

Los provisos, sede vacante, dan comisión en forma al licenciado don Antonio Rodríguez de Albares Abad de Castromao para que haga la información debida de la dicha petición a cuatro días del mes de marzo de 1662.

Se inician las providencias judiciales para que esto se lleve a cabo. Se va citando a los testigos: el 6 de enero de 1662 Francisco de la Lastra, maestro de cantería, presentó por **testigo al licenciado Domingo Rodríguez Salgado abad de Valdanta** que declara que sabe **que el dicho maestro hizo con sus oficiales toda la obra nueva de cantería de la capilla mayor, con sus tres capillas y bóvedas, cuatro arcos para recibir la media naranja y sus pechinas, sacristía y camarín de cantería, con orden y mandato del señor obispo don fray Nicolás de Madrid de buena memoria y que se comenzó el primero de dicho año y se continuó todo el tiempo que este testigo declara fue administrador, y siendo segunda vez administrador, después de Gregorio Ayala, acabó dicha obra de la capilla mayor, excepto el antepecho, losado de la capilla mayor, media portada, torre y aposento y escalera de campanas y las paredes del tejado que cubre la media naranja con los oficiales que traía el dicho maestro Francisco de la Lastra. También**

declara que sabe, además que el dicho maestro con los oficiales que refiere, asistió a hacer dicha obra desde los 7 de mayo de 1660 hasta el octubre de dicho año de 60, que fue el día de la muerte de dicho Señor Obispo. Dice que Francisco de la Lastra es hombre ajustado, de buena conciencia en sus cuentas por haber tenido muchas con él y hallarle fiel y leal en todas.

Juan de Badas, vecino de la villa del Bollo, testigo presentado por Francisco de la Lastra dijo que sabe que el dicho maestro hizo con orden del señor obispo don fray Nicolás de Madrid de buena memoria, toda la obra y nueva fábrica de cantería de la capilla mayor de este santuario de Nuestra Señora de las Ermitas con sus tres capillas, cuatro arcos sobre que se funda la media naranja, camarín y sacristía. Lo sabe este testigo por haber asistido a hacer los andamios de carpintería para toda la dicha obra y hallarse presente a lo de lo más de ella y asimismo sabe que a los 17 de mayo del año pasado de 1660 su Ilustrísima ajustó cuentas hasta el dicho día con el dicho maestro Francisco de la Lastra y a ella se halló presente, porque su Ilustrísima en el mediodía las ajustó con este testigo en lo que había trabajado de carpintería, pero no sabe si las cuentas que presenta sean las mismas que a su Ilustrísima y no se acuerda del alcance que hizo el dicho maestro, y que sabe este testigo si los oficiales que trabajaron dicha obra desde los dichos 17 de mayo hasta 11 de octubre de dicho año de 60 que murió su Ilustrísima, son los mismos que contiene en las cuentas que da el dicho Francisco de la Lastra que trabajaron, el tiempo que cada uno dice y precio que tiene cada uno, en la primera hoja de los conciertos que hizo su Ilustrísima y el dicho maestro por haberles visto pagar a cada uno, según se concertó, excepto Gonzalo de Voces que 15 días poco más o menos antes de la muerte del señor obispo, se fue a trabajar al Castro de Valdeorras pero antes de este tiempo,

continuaba al trabajo y asimismo sabe que el dicho maestro ajustó personalmente todo el tiempo que duró la dicha obra desde el principio de ella hasta el día de la muerte de su Ilustrísima y de allí adelante, hizo otras obras menudas con orden de los señores provisos que a la sazón eran y oyó decir que lo que el dicho maestro Francisco de la Lastra desde la muerte de su Ilustrísima adelante, todo cuanto trabajo por si y sus oficiales se le ha pagado y satisfecho de que no se le debe nada y en cuanto a las partidas que en sus cuentas da de recibos el dicho maestro, desde las cuentas de 17 de mayo hasta 11 de octubre, no sabe sean de más ni de menos, conforme a las cartas de pago que hubiere, y asimismo sabe que el dicho Maestro es hombre de buena conciencia y ha oído decir que el dicho Señor Obispo en los ajustamientos que con él hubo, se halló con toda fidelidad y verdad y así mismo no sabe si el dicho maestro recibió más cantidad de la que dice en sus cuentas; remítase al libro de cuentas de dicho santuario y cartas de pago que hubiere. Todo lo cual como lleva dicho dijo ser la verdad, so cargo de su juramento, y no firmó porque dijo no saber. de edad de 50 años poco más o menos.

Testigo Juan de Ojea vecino de dicho santuario de las Ermitas presentado por el dicho maestro, el cual dijo después de haber jurado, que sabe y ha visto por sus ojos que el dicho maestro trabajó hizo la obra y nova fábrica de la capilla mayor con sus tres capillas y cuatro arcos camarín y sacristía todo de cantería trabajándola con sus oficiales desde la primera piedra la última de toda la dicha obra sin faltar dicho maestro; asimismo es decir, a Diego Rodríguez cocinero de su Ilustrísima y a otros criados que con el dicho maestro, con su Ilustrísima ajustaron las cuentas hasta los 17 de mayo de 660, pero no sabe la cantidad en que alcanzó el dicho maestro, ni que las cuentas que presenta sean de más de las mismas, solo

sabe que al dicho maestro el dicho señor Obispo le tenía por hombre de toda verdad y fidelidad; en cuanto al alcance afirma lo mismo que el anterior y que lo vio trabajar con los oficiales que cita, excepto Gonzalo de Voces que faltó 15 días poco más o menos, antes de los dichos 11 de octubre y que el concierto del dicho maestro era a 200 reales cada mes y que los oficiales son los de papel que presenta, oyó decir que a unos se les pagaban a seis reales y a otros a cinco y que el dicho maestro está pago de todas las obras que hizo después de la muerte de su Ilustrísima, y no sabe este testigo si el dicho maestro tenga recibido más cantidad que la que dice en sus cuentas; remítase al libro de cuentas del Santuario. Afirmó ser verdad lo que dijo y no firmó por no saber y es de edad de 40 años poco más o menos.

Testigo Lorenzo de Cela vecino del Santuario de las Ermitas presentado por el maestro Lastra, repite más o menos lo mismo que los anteriores, afirmando que oyó decir a algunos criados de su Ilustrísima que queriendo entrar a hablar a Su Señoría, estaba ocupado sumando y ajustando cuentas con el dicho maestro, que fueron las que ajustó a los 17 de mayo del año pasado de 1660 pero no sabe que sea las mismas que presenta ahora.

El licenciado don Antonio Rodríguez de Albares abad de Castromao y anejos, notario apostólico en todo el obispado avala los testimonios de los anteriores testigos.

De todo ello se hace el siguiente informe: *“Cumpliendo con el mandato de los señores provisoros sede vacante, y en cumplimiento de su comisión, a mí cometida de pedimento y por parte de Francisco de la Lastra maestro de cantería para hacer esta información, e informando de mi sentir como se me*

manda digo que no es dudable que el dicho maestro hizo la dicha obra con orden de su Ilustrísima y yo me hallé presente a poner la primera piedra del edificio y a ver dar la traza, y es cierto que el dicho maestro trabajó con sus oficiales sin perder un día de trabajo en dicha obra, y su Ilustrísima tenía formado bueno concepto de toda satisfacción correspondiéndose con él para que se continuase. Y es cierto que Su Ilustrísima le pagó mucha cantidad de dinero, así por libranza a favor de dicho maestro dada, como en otros efectos y que las más veces que Su Ilustrísima venía a este santuario, el maestro con Su Señoría ajustaban sus cuentas y en cuanto a las que presentó de 16 de mayo del año de 60 la letra de ellas, al parecer, es de Gregorio de Ávila que asistía en la Secretaría de Su Ilustrísima y conforme a la cual le he visto escribir, tengo por cierto es suya propia, y es cierto que este mozo se halló aquí con Su Ilustrísima por el dicho mes de mayo, no se ni he podido ajustar, si la dicha hoja de cuentas que presenta es la última cuenta que el dicho maestro tuvo con Su Ilustrísima. Es claro y con evidencia que toda la letra de los conciertos de oficiales, es de mano de don Domingo de Osinalde capellán que a la sazón era de Su Ilustrísima y que él en materia de la obra, no escribiría más de lo que Su Ilustrísima le mandaba por serlo también de su familia. He buscado esta y otras partidas en el libro de cuentas del dicho Santuario por donde conste que desde los dichos 17 de mayo hasta los 11 de octubre que fue el último día de los de la vida de Su Ilustrísima, de lo que trabajó haya recibido más cantidad de la que da el maestro por descargo en sus nuevas cuentas. y no hallo sino unas partidas que recibió después de la muerte de Su Ilustrísima por las obras menudas que después hizo, con que pueda ajustar y liquidar lo que se le debe al maestro, sólo dicen los testigos que a los 17 de mayo se ajustaron las cuentas y que lo oyeron decir a sus criados y al Abad de Valdanta que dice que le

parece que la letra es del mismo Gregorio de Ávila, y siéndolo como me parece lo es, no hallo en el libro, que después de dicho tiempo, hasta los 11 de octubre, haya recibido dicho maestro ninguna cantidad ni por mano ni por orden de Su Ilustrísima, haberle formado algunas cuentas, con que me parece que para justificar el derecho del maestro, consiste en que aprobando Vuestras Mercedes por justa la información, dársele el resto debido desde los 17 de mayo hasta los 11 de octubre. descontándole las partidas de recibos que eran en sus cuentas y otras cartas de pago o memorias, que diere el administrador, si las hubiere, aprobando los salarios de los oficiales del maestro según el concierto de la dicha memoria, escrita de dicho don Domingo y para el alcance que parece haber el dicho maestro en las cuentas que presenta, él dice que tomó del dicho Señor Obispo 2932 reales hasta los dichos 17 de mayo y desde este día al de los 11 de octubre está haber recibido, según sus cuentas, 1124 reales y medio de que hace mención en sus cuentas, que recibió de su Ilustrísima y del administrador que era; y además se le ha de descontar lo que confiesa en sus cuentas que a Vuestra Merced presentó y lo más que pareciere haber recibido por cartas de pago o memorias, según el informe del administrador que ahora es. Las pagas que siendo vivo Su Ilustrísima se le hicieron fue en pan y vino y cera, dineros ofrecidos de algunos particulares de limosna para dicha obra, y dineros de las limosnas de dicho santuario y otras cosas. Esto es lo que siento y si hay otra cosa puede informar el administrador. como se le manda. En el Santuario a los 28 de enero de 662 años. Licenciado don Antonio Rodríguez de Albares.

Nueva petición por medio de Miguel Martínez, de Francisco de la Lastra de que se le paguen los 6895 reales QUE SE LE ESTÁN DEBIENDO DEL RESTO DEL

ÚLTIMO ALCANCE DE LAS CUENTAS que se le tomaron de la obra que ha hecho en el Santuario de las ermitas por mandado del obispo fray Nicolás de Madrid.

Se inserta un **recibo de Francisco de la Lastra** de 18 de mayo de 1660 de recibir del licenciado Juan de Herrera, abad de la villa de Viana. 870 reales por cuenta del señor Obispo, “y lo recibí para en cuenta de la obra que estoy haciendo en este Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas.”

22

El **fiscal eclesiástico** en el pleito, dice no haber lugar a lo que pide POR CUANTO LA DICHA CANTIDAD QUE DICE ESTARSELE DEBIENDO no consta con toda claridad de que el dicho santuario LE ESTE DEBIENDO DE COSA NINGUNA PORQUE LAS CUENTAS Y MAS PAPELES QUE PRESENTA no son legales ni en ellos dicha cantidad está liquidada por cuanto las cuentas no se han tomado como parte legítima y han sido aprobadas por juez competente, por lo cual el fiscal sigue poniéndole peros a la documentación presentada como no apropiada.

En la ciudad de Astorga a 15 días de febrero de 1662 los provisos mandaron que **Francisco de la Lastra declare su verdad.**

En la ciudad de Astorga a los dichos 15 días del dicho mes de febrero del dicho año de 1662 yo el Notario incumplimiento del decreto de arriba tomó **declaración a Francisco de la Lastra maestro de cantería** residente en esta dicha ciudad, y dijo que es verdad que el recibo que menciona dicha petición y otro que está firmado dijo, de fecha de 18 de mayo del año pasado de 1660, de 860 reales es suyo propio escrito de su

letra, pero que la cantidad de él se pasó en las cuentas que con su Ilustrísima hizo el dicho 17 de mayo del año de 60, que recibió por medio de don Antonio Ramos, familiar del dicho señor Obispo y por orden de su Ilustrísima, la causa de no los haber asentado en las cuentas que tiene presentadas fue porque el dicho Obispo debía a este declarante 309 reales de obras, que hizo con sus oficiales, en el palacio de Santa Marta de Tera, y en el de esta ciudad, según constará de los asuntos que dicho señor Obispo tenía en sus libros de caja, y así mismo declara debajo del dicho juramento, no haber recibido de dicho señor Obispo y de persona en su nombre más cantidades que las que tiene recibidas y constan de las dichas cuentas y memorias presentadas.

Miguel Martínez en nombre del maestro Francisco de la Lastra en el pleito con el fiscal de este obispado como defensor nombrado por vuestras Mercedes en el pleito que trato con el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas sobre que pague a dicha mi parte 6000 reales por ocupación que el susodicho hizo con muchos oficiales en la obra a que me refiero...

Se insiste en lo mismo: que hay una deuda y que mientras no se pague que no se haga otra obra en dicho santuario y que no se pague a ningún otro acreedor antes que a su parte.

El fiscal por su parte, se mantiene en que no hay tal deuda.

El Santuario por la suya da un poder al administrador, el Licenciado Pedro Rodríguez Gago, para defender a dicho Santuario de la demanda que le pone a sus bienes Francisco de la Lastra, maestro de cantería que fue de la obra que en él se

hizo con orden del señor don fray Nicolás de Madrid obispo que fue de este, a 26 de febrero de 1662.

El Procurador así lo pide, diciendo que si por su trabajo el dicho santuario le deba alguna cosa, la pida contra los bienes del Ilustrísimo señor don fray Nicolás de Madrid. no contra el Santuario.

24

El arquitecto vuelve a insistir en que le abonen las cantidades y que el Santuario no se inhiba por diversas razones ya que el obispo solamente era una parte que ayudaba a la obra con su asistencia, y con las dichas limosnas que aplicaba a la dicha fábrica; además porque niega que el señor Obispo en su testamento mandase pagar a mi parte de sus bienes. y mi parte aunque lo hubiera mandado, podía perder el derecho que tenía contra dichas Ermitas y su fábrica, en donde se había hecho un edificio tan suntuoso como se reconoce de la misma obra, sin que esto pueda tener disputa; no hay razón ni fundamento para que habiendo bienes de la dicha fábrica se le dejen de pagar a mi parte sus jornales y los de sus oficiales pues con su trabajo y sudor se amplió la Iglesia y se adornó y redujo a mejor forma la fábrica, como es notorio, y así siempre se le debe pagar parte de su trabajo por cuenta del dicho santuario y su fábrica, por haber sido su trabajo en su adorno y beneficio de utilidad; además que su parte niega que pidiese al dicho obispo en el concurso de acreedores a sus bienes, los dichos jornales y negado que lo hubiera hecho, sería con reserva y aunque hubiese sido absoluto el pedimento... no hay causa ni fundamento para que el Santuario no pague. A 4 de marzo de 1662.

Nuevo alegato de la parte del Santuario negando la pretensión el 7 de marzo de 1662.

Declaración del arquitecto en Astorga 7 de marzo de 662 diciendo que el obispo en su testamento no mandó pagar cosa alguna de sus bienes, antes se acuerda este declarante, que la cláusula que habla de la obra de Nuestra Señora de las Ermitas, manda que por cuenta de las mandas y limosnas y otros bienes se acabase la dicha obra y para más justificación se remite a la dicha cláusula, y así mismo dice que el obispo le estaba debiendo de obras que hizo en el Palacio de esta ciudad y otras partes alguna cantidad de maravedíes.

25

Reiteradas declaraciones, cada uno manteniendo su postura no añadiendo nada sustancial.

En la ciudad de Astorga a 27 días del mes de abril del año de 1662 se decide llamar a **testigos a los que se le hacen las siguientes preguntas, por parte de Francisco de la Lastra maestro de cantería:**

Primera se ha preguntado a los testigos por el conocimiento de las partes, noticia del pleito y causa y si la tienen de la obra y fábrica de la Iglesia y casa de Nuestra Señora de las Ermitas, digan lo que saben.

Item. Si saben que el dicho Francisco de la Lastra, trabajó con sus oficiales de maestro de cantería en la obra y edificio de Nuestra Señora de las Ermitas desde 22 de abril de 1659 hasta 22 de mayo del año de 1660 asistiendo a dicha obra por su persona y con sus oficiales y corrían por su cuenta y ganaban cada día de jornal a cinco y a seis reales, y que el dicho maestro

a razón de a 200 reales cada mes y en esta forma y con los dichos jornales asistió a la dicha obra y edificio y trabajo por sí y sus oficiales; digan los testigos lo que saben y vieron.

Item. Si saben que en los dichos 22 de mayo del año de 60 digo en 17 de mayo de dicho año, el señor fray Nicolás de Madrid obispo que a la sazón era de este obispado, como prelado del y a quien tocaba la administración del dicho santuario, han visto que con el dicho Francisco de la Lastra había tratado de los jornales que se le debían a él y a sus oficiales, desde los dichos días 22 de abril del dicho año de 59 hasta los dichos 17 de mayo de 60, con partidas de cargo y data y todo lo que tenía recibido a la dicha cuenta, de que el resumen de ella, costó y resultó de alcance a favor de dicho Francisco de la Lastra y que se le estaba debiendo todos 1932 reales. Las cuales dichas cuentas están escritas en 11 hojas, la una de ellas en blanco, que se hicieron de orden y mandato del señor Obispo y con su asistencia y son las mismas que están presentadas en este pleito, las cuales se les han de mostrar a los dichos testigos, para que las vean y reconozcan y declaren si es verdad haberse hecho y ser las mismas que se hicieron de orden del señor Obispo y de su asistencia y digan lo que saben,

Si saben que desde los dichos 17 de mayo del año de 60 en que se fenecieron las dichas cuentas hasta 11 de octubre del mismo año de 60 que murió y falleció el dicho señor Obispo, el dicho Francisco de la Lastra fue continuando la dicha obra asistiendo en ella con sus oficiales, con el mismo jornal que antes y en el dicho tiempo ganó los jornales que se ocupó los dichos días él y sus oficiales, que se refieren en un memorial que está escrito en dos hojas y presentado en el proceso de esta causa, hojas 11 y 12, en el cual están también las partidas de

lo que tiene recibido hasta el dicho día, el cual dicho memorial es cierto y verdadero y pidió se les lea y muestre a los testigos para que mejor puedan declarar al tenor de las partidas.

Iten si saben que la dicha obra del dicho Santuario se hacía e hizo siempre por cuenta de las rentas y limosnas del dicho Santuario y para pagar a los maestros oficiales y los materiales para la dicha obra, se vendieron los bueyes y vacas de la dicha ermita, cera y otras alhajas que tenía de limosna, que le habían dado y de sus rentas de la dicha ermita y se les daba pan y vino de las bodegas y panera de ella y se vendió también la ropa blanca que tenía también de limosna y siempre se hacían las pagas por cuenta de la dicha ermita y de la dicha obra, aunque su Señoría, el señor Obispo. como Prelado y en ejecución de los autos de visita que se habían dado, para que se hiciese la obra y algunas pagas, hizo el Señor Obispo y fue de limosnas que había recibido para la dicha obra y de condenaciones que hizo a algunos abades curas que las aplicó para la dicha obra y fábrica del dicho santuario. Asistía muchas veces por su persona y por su devoción, a la dicha obra y fábrica como Administrador de dicho santuario; y aún después de la muerte del señor Obispo se continuó la obra y se pagaron los jornales y gastos por cuenta de la hacienda de la dicha ermita y limosnas que daban los devotos. Digan los testigos en particular lo que saben. que siempre tuvieron por muy cierto y ha sido y es público y notoria pública voz y fama, que la dicha obra se hizo siempre por cuenta de la renta y limosnas de la dicha ermita.

Digan lo que saben y si saben que la dicha obra y fábrica ha sido y es de mucha utilidad y beneficio de la dicha ermita y Santuario y para su adorno y veneración, porque antes de la dicha obra, era tan pequeña la Iglesia que no se podía decir

misa dentro de ella algunas veces, estorbando el concurso de gente que iba en romería, y se sacaba el altar a un portal fuera de la Iglesia y ahora quedando tan capaz y tan bien adornada que mueve más la devoción, y es muy frecuentada la romería al dicho santuario. Que son muy crecidas las limosnas, de forma que siempre la dicha obra fue útil para el adorno de la dicha ermita y consuelo de los que van en romería a la dicha ermita, porque se añadió otro tanto más de lo que antes era. Digan los testigos lo que saben y si saben que todo lo dicho es tan verdad público y notorio, pública voz y fama y e opinión.

A 29 de abril de 1662 Francisco de la Lastra presentó por **testigo al licenciado don Domingo de Osinalde Baradán canónigo en la dicha Iglesia catedral de esta ciudad y Martín del Arenal receptor de la dicha audiencia episcopal** de ella, de los cuales y cada uno de ellos tomó juramento.

El dicho canónigo Osinalde a la primera pregunta dijo que conoce muy bien a Francisco de la Lastra y al licenciado Pedro Rodríguez, administrador del Santuario y tuvo noticia de la obra y que trabajó en el dicho santuario de Nuestra Señora de las Ermitas y que no es deudor ni enemigo de ninguna de las partes.

A la segunda pregunta dijo que sabe que el dicho Francisco de la Lastra trabajó en la ermita Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas en la obra que allí se hizo, pero desde qué tiempo no lo sabe, y de ello tiene noticia que allí asistió hasta que murió el Ilustrísimo don fray Nicolás de Madrid obispo que fue de este obispado, por su persona y de sus oficiales, los cuales se dice que ganaba 200 el maestro al mes y los oficiales a 5 y 5 y medio y a seis reales, y un aprendiz ganaba tres reales.

Ala tercera pregunta dijo que sabe que las partes que están en el pleito tienen algunas partidas, asentadas de Gregorio de Vilar, familiar que quedó de dicho señor obispo, y algunas anotaciones en las márgenes, de la misma letra del dicho Señor Obispo que conoce muy bien.

A las otras preguntas contesta de acuerdo con lo que se le pregunta.

Martín del Arenal declara más o menos lo mismo.

Hace **declaración el licenciado don Antonio** Ramos presbítero cura de Carucedo y las respuestas son las mismas.

Otros testigos: Domingo Rodríguez Salgado de Gayoso, abad del lugar de Valdanta; Juan de Bordas vecino de la villa del Bollo y Domingo de Valdecilla natural de la merindad de Trasmiera y residente en este obispado¹.

Siguen las declaraciones de los testigos, también del licenciado Antonio Blanco clérigo, presbítero vicario de la Reguera y Candeda.

Domingo de Valdecilla natural de la merindad de Trasmiera y residente en este obispado de Astorga y estante en el dicho lugar de Valdanta presentado por el dicho Francisco de la Lastra, a la primera pregunta dijo este testigo que bien conoce al dicho Francisco de la Lastra y al administrador. y de la obra que se hizo en el Santuario por haberla visto y haber asistido a ella con el dicho maestro Lastra y esto responde. dice que Lastra asistió desde el principio de

¹ Cantero que trabajó en el Santuario. Durante dos años y por eso es de interés si declaración

dicha obra hasta que se acabó: no faltó de ella, asistiéndola con sus criados y oficiales con toda puntualidad y ganaban los oficiales que trabajaban a cinco y a seis reales cada uno y el dicho Lastra a razón de 200 reales cada mes: esto lo sabe por qué también asistió al trabajo de dicha obra más de dos años continuos como oficial, sin faltar día ni hora, juntamente con dicho maestro Lastra que una vez fallecido el obispo, el dicho Francisco de la Lastra continuó con dicha obra él y sus oficiales y con los mismos jornales que de antes ganaba, salvo un oficial que se llamaba Gonzalo de Voces que le faltó algunos 15 días de dicha obra, sabe que dicho maestro Lastra con los demás oficiales todo el tiempo ganó los mismos jornales.

De todo lo demás responde como los anteriores y que antes de hacerse el Santuario, habiendo mucha gente, se sacaba el altar fuera de la ermita para que dicha gente oyese dicha misa y era con mucha descomodidad, porque el aire solía hacer mucha extorsión, matando las velas y revolviendo las hojas del libro, de que el sacerdote que decía misa se afligía y había menester persona que asistiese y le ayudase y esto lo sabe el testigo porque estando en dicho santuario oyó misa en dicho altar de afuera algunas veces y esto responde.

Testigo, Lorenzo de Isla se dice de vecino del Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas presentado por Francisco de la Lastra, insiste en los mismos términos.

COPIA DE VISITA AL SANTUARIO

“En la ciudad de Astorga a 27 días del mes de octubre de 1656 el Ilustrísimo señor don fray Nicolás de Madrid por la gracia

de Dios y de la Santa Apostólica sede obispo de Astorga del Consejo de su majestad etcétera, viendo que en la visita que hizo por el mes de mayo pasado de este año, en el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas no había tomado cuentas, por no estar en estado de tomarse al administrador de dicho santuario y haber dejado mandatos por donde se gobernasen, así en la administración de los santos sacramentos como de la dicha administración, ahora ordenó los mandatos siguientes:

Que el dicho administrador venda las cosas que no sirvan para dicho santuario poniendo en un libro con distinción, el precio en que se vende cada cosa para que todo ayude al coste que ha de tener la capilla y retablo que pretendemos hacer en dicho santuario.

Que venda por el mejor precio que hubiere el ganado que hiciere menos falta a dicho santuario.

Que hallando quien compre alguna cantidad de cera de la que hay en dicho santuario se venda para que todo ayude al gasto arriba dicho.

Mandamos a todas las personas eclesiásticas así seculares como regulares, que no reciban las limosnas de las misas si no de mano del dicho administrador a quien damos Comisión en forma, con facultad de excomulgar y absolver para que haga guardar estos mandatos así lo proveyó y mando su señoría Ilustrísima en dicho día mes y año y lo firma. Obispo de Astorga.”

SIGUE EL PLEITO

Nos los provisosores y vicarios sede vacante en la Santa Iglesia y obispado de Astorga, hacemos saber a Pedro de Paradela notario de nuestra audiencia, como ante nos y en este tribunal

pende pleito ordinario entre partes, de la una el Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas y su administrador y procurador en su nombre, y de la otra Francisco de la Lastra cantero, residente en esta ciudad sobre la paga de cierta cantidad de maravedíes de la obra de dicho santuario y otras cosas, en el cual ha alegado una y otra parte de su justicia y por nos fue recibida esta causa a prueba con cierto término común para que las partes justificasen su derecho y por la parte del dicho Santuario y su procurador en su nombre, fue presentado interrogatorio de preguntas y pedido que al tenor de él, se examinen testigos y cometemos y mandamos al dicho Pedro de Paradela vaya y se parta al dicho Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas y a las demás partes, villas y lugares de este obispado do sea necesario, y al tenor de dicho interrogatorio de preguntas de suso mencionado, examinen todos los testigos que por parte del dicho Santuario y su administrador y procurador le fueren presentados etcétera, en la ciudad de Astorga a 30 días del mes de abril de 1662.

Continúan el procedimiento, la fe de la llegada al santuario en 9 de mayo, de Pedro de Paradela, la citación y la presentación de testigos, que son varios párrocos del entorno como el licenciado Antonio de Losada Abad de Lamalonga, el licenciado Francisco Sánchez, Abad de Solveira; el Abad de San Cibrián o el Licenciado Juan de Herrera Abad de Viana, y también se cita al Abad de Castromao y al de Cesures que por estar desviados de este dicho santuario, no les puede traer allí y por ello es el comisionado quien acude a sus lugares y así el 11 de dicho mes y año llega a Castromao y presentó por testigo al licenciado don Antonio Rodríguez de Alvares abad del dicho lugar que hizo juramento de decir la verdad y el 12 del dicho mes llegó al lugar de Cesures el administrador del Santuario y presentó por más testigo para dicha información al

licenciado don Cristóbal Méndez Delgado, Abad de dicho lugar.

Se anotan las preguntas por las que serán examinados los testigos presentados por el Administrador:

1ª: El conocimiento que tienen de las partes. Noticia de este pleito y causas.

2ª Si saben que el dicho Francisco de la Lastra trabajó algunos días en dicho santuario sería como fue por orden y mandato de su señoría Ilustrísima el señor don fray Nicolás de Madrid, de buena memoria obispo que fue de este obispado, que le mandó trabajar al susodicho diciéndole que él le pagaría de su misma hacienda y dinero y no de el dicho santuario y en esta conformidad y no por cuenta del dicho santuario ni sus bienes y rentas sino por la de dicho Señor Obispo y trabajó la parte contraria en el, hasta la muerte de su Ilustrísima, todo lo cual sabe el testigo por haberlo oído así muchas veces al dicho señor Obispo que lo decía al dicho Francisco de la Lastra y a otros y también lo ha oído decir y confesar en muchas ocasiones al dicho Lastra.

3ª. Si saben que el dicho Señor Obispo en su testamento, debajo de cuya disposición murió, dispuso y ordenó que se le pagase al dicho Francisco de la Lastra de sus bienes lo que se le estuviese debiendo.

4ª. Si saben que dicho señor Obispo tomó por su cuenta la obra de dicho santuario y para ella pidió a muchos curas de este obispado ciertas cantidades de dinero que le habían prestado a su Ilustrísima, se las remitiesen y cediesen para ayuda de hacer la obra de dicho Santuario como con efecto lo hicieron y se las

remitieron los dichos curas para dicha obra. y por esta causa y otras su ilustrísima mandó al dicho Lastra trabajar por su cuenta y no por la de dicho Santuario ni sus bienes.

5ª. Si saben, que en conformidad de lo dicho y viendo y reconociendo el dicho Lastra que todo lo referido en las preguntas antecedentes era como es la verdad y que contra dicho Santuario no podía repetir cosa alguna, intentó y formó pleito y se opuso al de acreedores que estaba ya fulminado y se fulminaba de los bienes del Obispo y su espolio ante el corregidor de la ciudad de León, para que se le pagasen de dichos bienes, lo que ahora pide al dicho Santuario. Digan lo que supieren y en lo que no remítanse a los pedimentos y peticiones que el dicho Lastra presentó en dicho pleito.

6ª. Si saben que dicho Santuario, antes que dicho Lastra por mandado o asiento del señor obispo le mudase de arriba abajo, y hiciese en él la obra que hizo, estaba muy bien compuesto, hecho y edificado con su capilla y trono para la Santísima Imagen todo con mucho adorno, decencia y compostura y con que habían pasado muchísimos años y desde la fundación podía pasar y estar así para adelante, por estar muy fijo y seguro el dicho edificio. Y sabe el testigo si el dicho santuario no se enriqueció con dicha obra nueva que se le hizo.

7ª. Si saben si el dicho Obispo mandó vender algunos bienes de dicho santuario para la paga de dicha obra, sería como fue para pagar a otros maestros y peones, pero no al dicho Lastra, porque éste y sus oficiales corrían y corrieron siempre, por cuenta de dicho señor obispo.

8ª. Si saben que dicho señor Obispo al tiempo de su muerte dejó por propia muchísima cantidad de hacienda y si se hizo a ella pleito y concierto de acreedores fue porque siempre en los bienes y expolio de los señores obispos se hace y forma dicho concurso, para poder cobrar y ansí es de costumbre y de inmemorial tiempo en todos estos reinos.

9ª. Si saben que el dicho Francisco de la Lastra tiene y posee muchos bienes y hacienda con que poderse sustentar sin que pida al dicho santuario.

10ª. De público y notorio. pública voz y fama y común opinión”

Siguen las declaraciones de los testigos que suelen ser todas iguales. Así la de don Antonio de Losada Quiroga Abad de Lamalonga, presentado por el dicho administrador al que se le hacen las citadas preguntas, responde a la primera que bien conoce al Licenciado Pedro Rodríguez administrador y asimismo conoce a Francisco de la Lastra. No ha tenido noticia de este pleito hasta hoy día de esta presentación como testigo, que no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes y que ha de decir la verdad. A la segunda pregunta, que él muchas veces vio trabajar al dicho Francisco de la Lastra con sus oficiales en el dicho Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas, en la nueva obra que en él se hizo. Este testigo no sabe por cuenta de quien se pagaba su jornada, sólo oyó decir algunas veces que había venido a trabajar dicha obra por mandado de su señoría don fray Nicolás de Madrid obispo que fue de este obispado. El testigo no sabe otra cosa de la pregunta y así lo responde. A la tercera pregunta dijo este testigo que no la sabe y esto responde. A la cuarta pregunta dijo este testigo,

que lo que de ella sabe es que el licenciado don Gonzalo de Quiroga comisario del Santo Oficio y abad de la villa del Bollo tío de este testigo, había prestado a su Ilustrísima dicho señor obispo don fray Nicolás de Madrid hasta 60 y 70 mil reales de a ocho, que no se acuerda la cantidad fija, y después que se comenzó la obra de dicho santuario oyó este testigo decir al dicho Abad del Bollo su tío, se los había remitido para la obra de dicho Santuario al señor Obispo y esto responde. A la quinta pregunta dice que no sabe nada. A la sexta dijo el testigo que sabe que antes que se hiciese y redificase la obra nueva que dicho maestro Lastra hizo en el dicho santuario, estaba la capilla de la Bendita Imagen muy bien adornada y compuesta y con la decencia que se le debía y la capilla y trono muy bien compuesta y fuerte y de que de aquella manera había pasado muchísimos años, que le parece a este testigo perduraría siempre sin que se hiciera la dicha obra nueva, porque como dicho lleva, estaba muy bien y fuerte y lo sabe este testigo por haberla visto muchas y diversas veces, y asimismo sabe que dicho santuario no se enriqueció con dicha obra, antes tiene noticia que va en mucha disminución y perdida por la mucha cantidad de hacienda que se le ha gastado, y así lo responde. A la séptima pregunta de dicho interrogatorio, dijo este testigo no sabe que el señor Obispo mandase se diesen las alhajas, sólo oyó decir este testigo al dicho Señor Obispo, estando en cierta ocasión hablando con él, que la obra del dicho Santuario le había costado muchos ducados, si procedían de su renta, o de la del Santuario no lo declaró a este testigo. A la octava pregunta dijo este testigo que no sabía. A la novena que no sabe. A la décima pregunta dijo que todo lo que dice y declara es verdad.

Más o menos así, responden los siguientes testigos que conocen a las partes, que no saben otros detalles que el santuario estaba para ellos bien adornado y compuesto.

Una vez terminadas todas las declaraciones prácticamente iguales, es presentada la probanza el 26 de junio de 1662, y en 30 días del mes de junio de 1662 años, en virtud de decreto, se determinó primeramente la paga de Alonso, notario, de dos días de ocupación a razón de 30 maravedíes cada uno montan 60 más a dicho notario de escritura, 132.

Otra información hecha con comisión de los Señores Provisores por parte del Santuario de las Ermitas en la demanda de Francisco de la Lastra y se vuelven a copiar las preguntas que se hicieron a los testigos y se vuelven a recoger las respuestas.

Los provisos generales hacen saber a Antonio Calderón¹ vecino y escribano mayor del adelantamiento de este reino de león y más personas a quien lo infrascrito tocar puede, que ante el tribunal eclesiástico se litiga este asunto.

Antonio Calderón secretario de su Majestad, mayor perpetuo del Adelantamiento de Castilla la Vieja y partido del reino de León certifica como habiéndosele dado noticia de las letras antecedentes de los Provisores en el pleito, presenta la petición que hace Francisco de la Lastra *“de como el ilustrísimo señor don Fray Nicolás de Madrid obispo que fue de esta ciudad y obispado y electo del de Osma me llevó con ocho oficiales que trabajaron conmigo, al santuario de Nuestra Señora de las Ermitas para que hiciese y fabricase de sillería y*

¹ Mercedes Cordero Martínez, El inventario de bienes de don Manuel Calderón, escribano mayor del Adelantado del reino de León. 1673, octubre, 7. Valderas en Imagen y documento: materiales para conocer y construir una historia cultural / coord. por Joaquín García Nistal, 2014,

mampostería, la iglesia nueva que nuevamente se hizo a aquella Milagrosa Imagen y en él he trabajado tres años, y al presente están continuando mis oficiales, por precio y concierto de 200 reales cada mes, por mi persona, y a seis reales por la de cada uno de los oficiales... ” y sigue alegando lo mismo, que le tienen que pagar, insistiendo que el obispo le mandó a trabajar y aportando diversos poderes sobre ello, y que se preguntase sobre ello a don Pedro de Loaces, para ello se acude a su domicilio pero preguntando por él sus criados dijeron que Su Señoría no estaba la ciudad hacía días, y en este entretiem po se suman al expediente poderes y más poderes.

Se pretende preguntar a otros que respondan y no se les localiza. Solo Francisco de la Peña cerrajero, vecino de esta ciudad al que se le notificó el decreto y cual dijo que tenía respondido todo sobre la demanda puesta al expolio de los bienes que quedaron del señor don fray Nicolás de Madrid, para intentar cobrar de él, se insiste en los salarios que tienen que cobrar, se copian varias cartas del Obispo de Astorga dirigidas a varios párrocos pidiendo dinero para la obra de las Ermitas

Recojo de la declaración de Antonio de Arroyo Cantoral el 29 de noviembre de 1666 en el juicio de acreedores de los bienes del Obispo, lo que dice de la **obra realizada por Lastra en el Santuario y en Santa Marta de Tera y en Astorga:** *Lo que trabajó con sus oficiales en demoler la torre de la iglesia de Santa Marta de Tera y obras que hizo en el palacio episcopal de esta ciudad... es notorio que el dicho mi parte trabajó e hizo por su persona y con sus oficiales el dicho edificio del dicho santuario a toda costa y dotación con tres capillas la principal y colaterales. todo de piedra labrada de sillería y mampostería, labores y molduras con cuatro grandes arcos y cuatro pechinas. cornisa alrededor sobre que fundó la misma naranja con todo primor, en lo cual se ocupó con 10 oficiales*

asistentes tres años poco más o menos, hasta que murió el dicho señor Obispo y porque su señoría llamó al dicho mi parte y dichos oficiales... le obligó a que la hiciese obligándose Su señoría a pagar a dicho mi parte todo lo que importase y asegurándole que había de ser y era por su cuenta y de los bienes del dicho señor Obispo la dicha paga y en esta conformidad y confianza el dicho mi parte comenzó y prosiguió y acabó la dicha obra la cual está acabada perfectamente, y porque dicho señor Obispo como en causa suya propia concertó expresamente con dicho mi parte que todo el tiempo que trabajasen dicha obra con sus oficiales había de pagarle para sí a doscientos reales cada mes y a seis reales cada día por cada uno de los demás que por su orden metiese en ella...”

Se incorporan al pleito varias cartas referentes al pago y responsabilidad de la paga de la obra

Hay un memorial de los jornales que se trabajaron en ahondar y empedrar la noria y otras cosas en el palacio de su ilustrísima lo siguiente: *trabajó Roque del Corral 12 días a seis reales.*

Juan de Palas oficial otros 12 a cinco reales y medio

Juanillo 12 días a cuatro reales.

Otro mozo, Diego 12 días a tres reales.

Francisco de Cantaria y Juan de Orna cada ocho días a medio ducado son 8 ducados

Yo asistí todo el tiempo y trabajé ocho días a tres reales cada uno.

Trabajaron dos peones de la Iglesia cuatro días a tres reales cada uno

Aquí en León cien reales para los arcaduces¹ constan del recibo que tengo del maestro de León.

Ocuparonse cuatro oficiales en la ida de santa marta diez días trabajaron 7 y uno para el gasto del camino son ocho a 14 reales montan 112 reales”

Siguen otras cartas que justifican pagos y obras.

“Miguel Martínez en nombre de Francisco de la Lastra maestro de obras de cantería en la causa con el administrador del Santuario de Nuestra Señora de las ermitas y el fiscal de este obispado alegando de bien probado y de la justicia de mi parte, digo que siendo visto por vuestras mercedes el proceso de la causa hallarán haber mi parte probado todo lo necesario y deducido por su parte en este pleito sin que se haya probado por las partes contrarias cosa alguna que tenga relevancia en consecuencia de lo cual deben vuestras mercedes mandar se paguen a mi parte con efecto los maravedíes que contienen sus pedimentos con las costas procediendo en la causa breve y sumariamente según y como por mi parte está pedido... y se repiten los razonamientos ya vistos para justificar el fallo que se solicita.

Por su parte Esteban de Acebes en nombre del administrador de las ermitas cree que ha probado suficientemente que la causa es favorable al santuario aduciendo de nuevo los razonamientos ya expuestos; es decir que ambas partes se ratifican en lo mismo ante el tribunal.

Más requerimientos al Tribunal y este **recibo**:

¹ Cangilones de una noria: recipientes, tradicionalmente de barro cocido, sujetos a la rueda de la noria que recogen el agua en la parte baja y la vierten en una acequia o canal al elevarse. Es la acepción más frecuente en la documentación antigua

“Recibí del Señor Don Juan de Herreras, abad de la villa de Viana por cuenta del obispo mi señor 671 reales en diferentes partidas para el gasto de la fábrica que estoy haciendo en este Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas que lo firmé en él a 16 días del mes de septiembre de 1660 años. Francisco de la Lastra.”

Otros documentos se suman como una carta de Fray Manuel Navarro prior de San Vincenzo¹ sobre dinero que prometió y no puede enviar para pago de Lastra y del escultor de las Ermitas de 28 de agosto de 1660.

Juramente pedido a Lastra en Astorga el 16 noviembre de 1662 sobre el recibo dado al abad de Viana aclarando las circunstancias el mismo

En el pleito que ante nos ha pendido... Hallamos que Francisco de la lastra y su procurador probó el concierto con el señor don fray Nicolás de Madrid difunto obispo de este obispado para la obra que hizo en Nuestra Señora de las Ermitas y que la ha continuado desde el 17 de mayo del año pasado de 660 hasta 11 de octubre del mismo año al precio y con los oficiales del memorial del pleito sino es Gerónimo de Voces que faltó quince días... y declaramos que por sí y como administrador se obligó su señoría... y tras alegar diversas leyes: “Condenamos al dicho administrador en nombre del santuario a la paga de lo que se liquidare para que mandamos a cada parte nombre contadores dentro de tres días del año notificación de nuestra sentencia...”

Se completa el proceso con las notificaciones de la sentencia,

¹ Priorato del Monasterio de Carracedo en el Bierzo

nombramiento de contadores. Lastra nombra a Don Antonio de Ceballos capellán de honor de su Señoría el señor Obispo de este obispado y el Santuario a Don Diego Bernardo de Quirós, abad y Señor de Peñalba, dignidad y canónigo de la Catedral.

Aceptación de los contadores presentación de las cuentas hechas por estos y se culmina con una última reclamación de Antonio de Montesinos como fiscal del Obispado en nombre del Santuario protestando no ser deudor señalando las razones tantas veces repetidas que se unieron a los autos el 9 de junio de 1663, y que no debieron tener ningún cambio en la sentencia.

RESUMIENDO

El obispo Fray Nicolás de Madrid, que era reconocido arquitecto además de promover obras importantes en el Santuario, es el probable sea el tracista de las mismas que encomienda al maestro Francisco de la Lastra que conoce por estar al frente de las obras de la Catedral de Astorga.

Estas obras que se realizan entre 1659 y 1660 hasta la muerte del Obispo, consisten en la capilla mayor y las dos que forman el crucero. Cúpula sobre pechinas, sacristía y camarín.

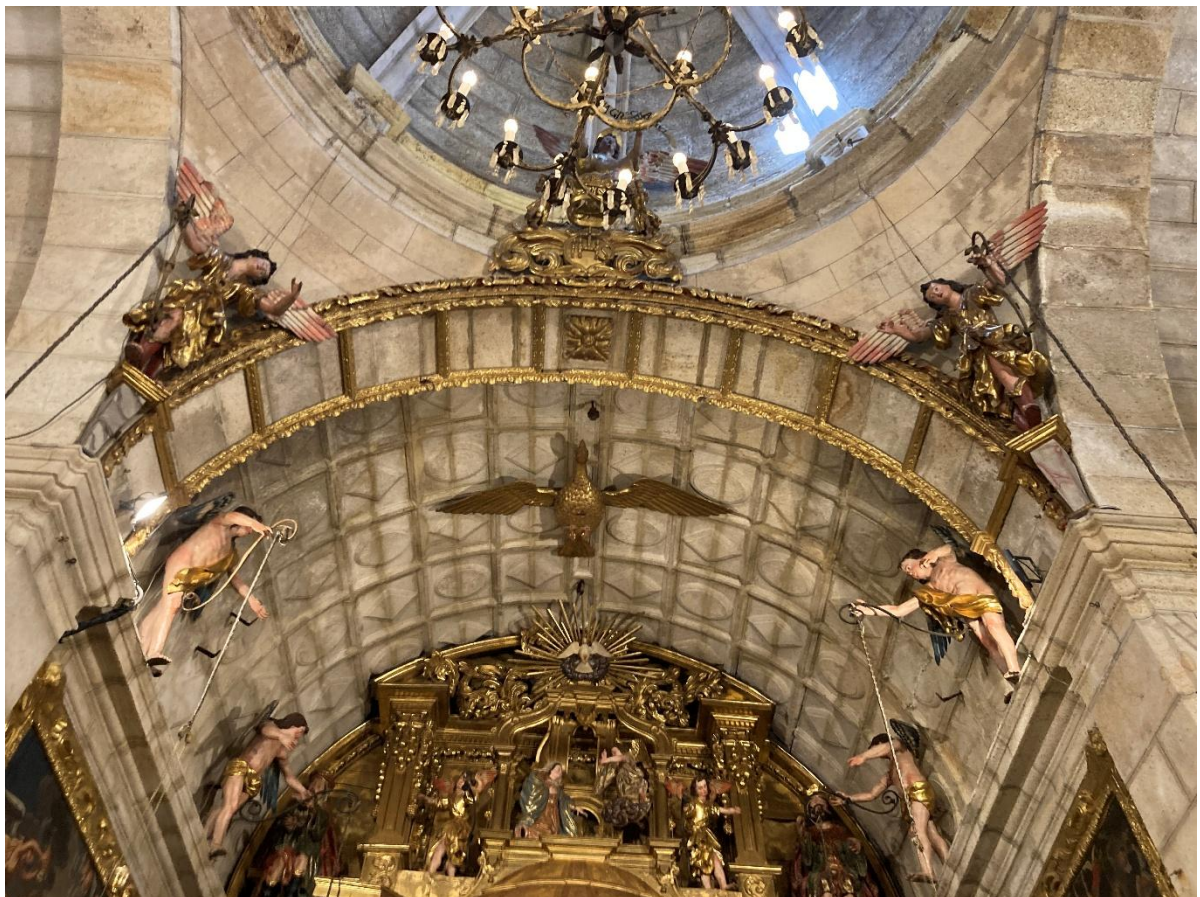
El pleito por el pago de las mismas, que es el tema de este trabajo, nos declara muchos detalles de la historia constructiva con nombres de oficiales y financiación.



43



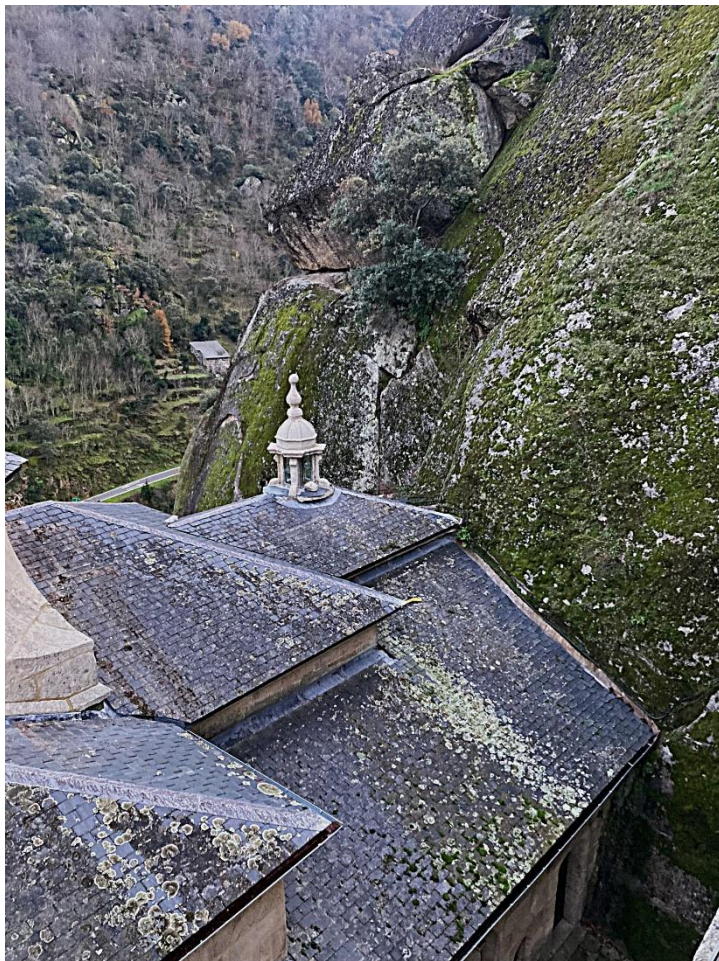


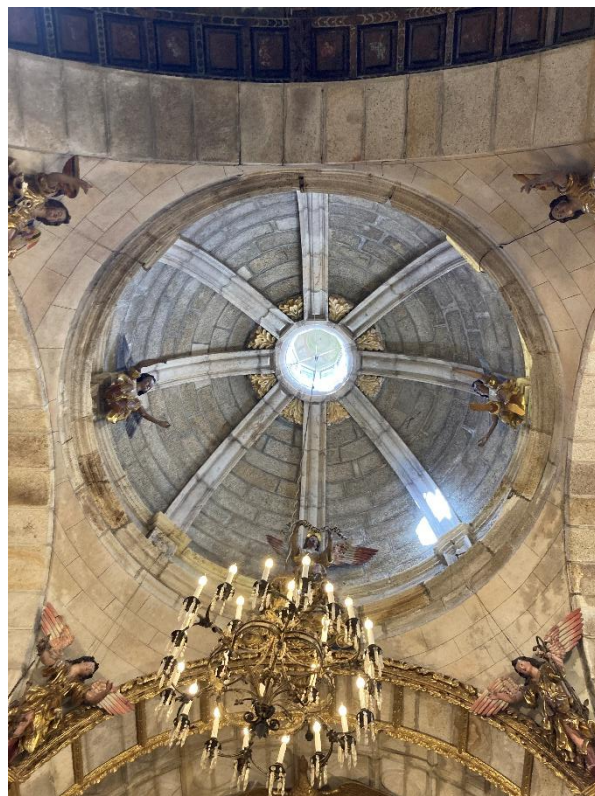






47





**CUADERNOS
ASTURICENSES**

Nº 4

ARCHIVO DIOCESANO

ASTORGA

2026